

Río Gallegos, 25 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05107-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 06/05, por un monto de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.464,45), efectuado por la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE RECTORA A CARGO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 06/05, efectuado por la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.464,45), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad:02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$1.907,20

Programa: 27 - Gestión de la Información - Actividad:01 - Programa de sistemas de información- Inciso:

3.7.2. Viáticos..... \$6.825,00

Programa: 29 - Participación Institucional - Actividad:01 - Participación Institucional- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 610,25

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 23 - Extensión - Actividad:01 - Difusión y eventos- Inciso

3.7.1. Pasajes..... \$ 52,00

3.7.2. Viáticos..... \$ 70,00

TOTAL INCISO 3

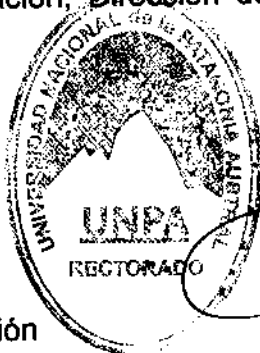
\$ 122,00

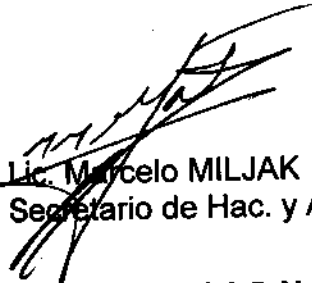
UNPA
RECTORADO

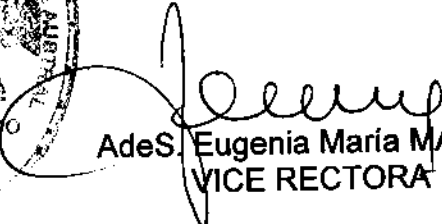
743

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


AdeS. Eugenia María MARQUEZ
VICE RECTORA

RESOLUCION

N° 743

-2005-

c.m.